



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02073703- -NEU-DESP#CED - TRANSFORMACIÓN CARGOS DOCENTES - ESCUELA PRIMARIA N° 337 DE PIEDRA DEL TROMPUL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02073703- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la transformación a jornada completa de la Escuela Primaria N° 337 de Piedra del Trompul, atendiendo al Convenio suscripto entre la provincia del Neuquén y el Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Programa Nacional “Hacia la Universalización de la Jornada Completa o Extendida” según las Resoluciones RESOL-2022-1765-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación, N° 426/2022 del Consejo Federal de Educación y el Convenio registrado como RE-2022-117051597-APN-DD#ME, suscripto el 31 de octubre de 2022, Acta Complementaria N° 1;

Que el citado establecimiento, con Período Escolar marzo - diciembre, funciona actualmente en jornada simple, siendo la propuesta cambiar a jornada completa;

Que la Ley de Educación Nacional 26.206, en su Artículo 28°, establece que las escuelas primarias serán de jornada completa o extendida con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para ese nivel;

Que la ampliación de la jornada escolar en el nivel primario ha sido una política sostenida de la Nación y las provincias, y reflejada en sucesivas resoluciones del Consejo Federal;

Que el Consejo Federal de Educación, por Resolución N° 423/2022, aprobó los “Lineamientos estratégicos para la República Argentina 2022-2027 por una Educación Justa, Democrática y de Calidad”, que establecen los objetivos, estrategias y metas a alcanzar en el período;

Que el proyecto educativo de la Escuela Primaria N° 337 se vería beneficiado y fortalecido con la transformación propuesta;

Que la Comunidad Educativa, la Supervisión Escolar y la Dirección General de Educación Rural avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 1563/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la transformación, con efectividad al 01 de octubre de 2023, de diversos cargos en la planta funcional de la Escuela Primaria

Nº 337 de Piedra del Trompul, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar IX;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución Nº 1563/2023.

Artículo 2º: TRANSFORMASE, con efectividad al 1 de octubre de 2023, en la Escuela Primaria Nº 337 de Piedra del Trompul, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar IX, los cargos según el siguiente detalle:

- Un (1) cargo de Director de 3ra. Escuela Común, DAN-3, Secuencia 101, Turno Mañana en Un (1) cargo de Director de 3ra. Jornada Completa, DAO-3, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Común, DBA-3, Secuencia 101, Turno Mañana en Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Jornada Completa, DBB-3, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Común, DBA-3, Secuencia 103, Turno Mañana en Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Jornada Completa, DBB-3, Secuencia 103.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; UO.09; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.10/21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Educación Rural del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.